



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE y al Comité Olímpico Colombiano
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte. NIT. 860.016.595 – 0

<https://federacioncolombianadeajedrez.com/>

RESOLUCIÓN No. 14

Mayo 1 de 2025

Campeonato Nacional Amateur 2025

Por la cual se organiza y reglamenta el Campeonato Nacional Amateur 2025, Categorías Sub-2300, Sub-2000 y Sub-1700, que se realizará en el Municipio de Honda departamento del Tolima del 22 al 25 de mayo de 2025.

El Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Ajedrez, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que al Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Ajedrez le corresponde programar y reglamentar los campeonatos nacionales en las diferentes categorías.

Que de acuerdo con el calendario deportivo para el año 2025, se debe organizar y reglamentar el Campeonato Nacional Amateur 2025.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DE LA SEDE, FECHA Y PARTICIPANTES

1.1 El Campeonato Nacional Amateur 2025 Categorías Sub-2300, Sub-2000 y Sub-1700, será organizado por la Federación Colombiana de Ajedrez - FECODAZ – con el apoyo de la Liga de ajedrez del Tolima y la Comisión Colombiana de Ajedrez Femenino, se jugará en la modalidad Clásica, en el municipio de Honda (Tolima), en el Centro de Integración Ciudadana (CIC) el Triunfo, del 22 al 25 de mayo de 2025.



Deporte





FEDERACIÓN COLOMBIANA DE AJEDREZ "FECODAZ"

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE y al Comité Olímpico Colombiano

Reconocida por el Ministerio del Deporte NIT. 860.016.595 – 0

<https://federacioncolombianadeajedrez.com/>

En este evento podrán participar todos los ajedrecistas colombianos, de cualquier edad, que tengan ELO FIDE inferior a 2300 puntos y títulos FIDE hasta MF o WFM.

1.2 Todos los jugadores(as) deben estar afiliados a un club debidamente constituido y afiliado a una liga reconocida por FECODAZ, condición que se acreditará con la presentación del carné de FECODAZ. Los jugadores mayores de 65 años y menores de 8 años, están exentos de la presentación del carné.

1.3 Podrán participar, exentos de pago de inscripción, si cumplen con las condiciones técnicas que exige el torneo, los actuales campeones nacionales de la categoría Amateur.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEL REGLAMENTO ESPECÍFICO DE JUEGO

2.1 SISTEMA DE JUEGO. se jugarán los siguientes torneos:

CATEGORIA	RAMA	SISTEMA DE JUEGO
SUB-2300	Absoluto	Suizo a 7 Rondas
SUB-2300	Femenino	Suizo a 7 Rondas
SUB-2000	Absoluto	Suizo a 7 Rondas
SUB-2000	Femenino	Suizo a 7 Rondas
SUB-1700	Absoluto	Suizo a 7 Rondas
SUB-1700	Femenino	Suizo a 7 Rondas

En caso de que alguna rama no cuente con el número suficiente de participantes para realizar pareos óptimos, se realizara absoluto y femenino en una sola categoría. Si después de realizar esta unión, la cantidad es de 8 o menos ajedrecistas, entonces, se realizará el torneo por el sistema todos contra todos. La cantidad de rondas podrá disminuir si hay poca participación.

Categoría Sub-2300, Absoluto. Los participantes no deben haber tenido en el último año (límite 15 de mayo) un ELO Superior a 2300 ni un título mayor a FM o WFM.

Categoría Sub-2000, Absoluto. Los participantes no deben haber tenido en el último año (límite 15 de mayo) un ELO igual o superior a 2000 ni un título mayor a CM o WCM.

Categoría Sub-1700, Absoluto. Los participantes no deben haber tenido en el último año (límite 15 de mayo) un Elo igual o superior a 1700 ni un título mayor a CM o WCM.

2.2 RITMO DE JUEGO. Todas las partidas deben jugarse con reloj electrónico a un ritmo de juego de 1:30 hora más 30 segundos de incremento por jugada desde el comienzo.

2.3 DESEMPATES. Se utilizarán en estricto orden los siguientes desempates que serán aplicados solo después de realizados el emparejamiento de la última ronda:

1. Resultado particular (opción 11 del Swiss-Manager) (Si aplica).
2. Buchholz (opción 37 del Swiss Manager) (partidas que no cuentan en cero; partidas no jugadas: Computar como partida contra un contrario virtual; no sumar puntos propios).



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE AJEDREZ "FECODAZ"

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE y al Comité Olímpico Colombiano

Reconocida por el Ministerio del Deporte NIT. 860.016.595 – 0

<https://federacioncolombianadeajedrez.com/>

3. Mayor número de Victorias (Opción 68 del Swiss-Manager).
4. Performance Performance (Opción 60: Elo FIDE, Elo Nacional, Valor por defecto; Valor Por defecto 1400)
5. Menor edad

2.1 SISTEMA DE PAREOS. En todas las rondas se realizarán los pareos utilizando el programa Swiss Manager, los desempates y emparejamientos arrojados por el programa no serán objeto de reclamos salvo una mala digitación de un resultado que lo afecte. El Pareo deberá publicarse inmediatamente en la sede del torneo y en la página de Chess-Results.

2.2 Del W.O. La pérdida de la partida por ausencia (W.O.) se aplicará a los treinta (30) minutos de haber iniciado la ronda.

2.3 REPORTES a ELO Y PGNs. El torneo será reportado al ELO Nacional y al ELO FIDE. Todas las partidas deben ser digitadas por el jugador ganador y en caso de tablas por el jugador de las piezas blancas, para lo cual la sede facilitará los medios logísticos adecuados. El Organizador deberá presentar un informe deportivo y general de cada torneo a FECODAZ, de acuerdo con el formato preestablecido por la Federación para este tipo de eventos.

2.7. DEL BYE: Se permiten hasta tres (3) byes de medio punto.

2.8 **Se garantizará la implementación del reglamento anti trampas publicado por Federación adjunto a esta Resolución.**

ARTÍCULO TERCERO: DE LAS INSCRIPCIONES

3.1. Todos los costos de participación de los jugadores y acompañantes deberán ser cubiertos por los participantes o sus respectivas Ligas.

3.2. Sólo se recibirán las inscripciones al siguiente link.

<https://forms.gle/ZK86h1jTeuUnQWCAA>

3.3. Recepción de inscripciones hasta las 6:00 pm del 19 de mayo de 2025, REGISTRO TARDIO TIENE UN COSTO DE VEINTE MIL PESOS (\$20.000), solo se reciben pagos a la siguiente cuenta:





FEDERACIÓN COLOMBIANA DE AJEDREZ "FECODAZ"

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE y al Comité Olímpico Colombiano

Reconocida por el Ministerio del Deporte NIT. 860.016.595 – 0

<https://federacioncolombianadeajedrez.com/>

3.4. Todos los jugadores deberán pagar antes del inicio del campeonato, previa presentación del carné FECODAZ, una inscripción de Ochenta mil pesos (\$ 80.000) Las inscripciones serán recaudadas directamente por la Tesorería de FECODAZ antes del inicio del torneo y de estas, después de descontar el costo de procesamiento de ELO, el 70% serán para la liga, club o ente organizador y el 30% para el fondo.

Parágrafo: De conformidad con el artículo anterior, las inscripciones se deben cancelar en las fechas establecidas a través de la cuenta de ahorros de FECODAZ y no se recibirán inscripciones en la sede del campeonato, excepto las de la liga sede.

ARTÍCULO CUARTO: DE LA PREMIACIÓN

4.1 Premiación General: El deportista que ocupe el primer lugar, en cada una de las categorías y ramas, obtendrá el título de Campeón Nacional Amateur del año 2025 en la respectiva categoría y rama.

4.2. Premiación Individual: Los campeones en cada una de las categorías y ramas, recibirán trofeos, el segundo y tercer puesto recibirán medallas.

4.3. Premiación en efectivo: Para entregar los premios en efectivo, debe haber por lo menos 8 jugadores en cada categoría absoluta y 5 en femenino. Ningún Jugador podrá ganar más de un premio en efectivo. El efectivo se entregará una vez aplicados los desempates (No se comparten).

4.4. PREMIACIÓN TROFEOS Y MEDALLAS:

PUESTO	SUB-2300 Absoluto	SUB-2300 Femenino	SUB-2000 Absoluto	SUB-2000 Femenino	SUB-1700 Absoluto	SUB-1700 Femenino
Campeón	Trofeo	Trofeo	Trofeo	Trofeo	Trofeo	Trofeo
Sub Campeón	Medalla	Medalla	Medalla	Medalla	Medalla	Medalla
Tercer Puesto	Medalla	Medalla	Medalla	Medalla	Medalla	Medalla



Deporte





FEDERACIÓN COLOMBIANA DE AJEDREZ "FECODAZ"

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE y al Comité Olímpico Colombiano

Reconocida por el Ministerio del Deporte NIT. 860.016.595 – 0

<https://federacioncolombianadeajedrez.com/>

4.5. PREMIACIÓN EN EFECTIVO:

PREMIACIÓN ABSOLUTO			
PUESTO	SUB-2300	SUB-2000	SUB-1700
Campeón	\$ 500.000	\$ 500.000	\$ 500.000
Sub Campeón	\$ 400.000	\$ 400.000	\$ 400.000
Tercer Puesto	\$ 300.000	\$ 300.000	\$ 300.000
Mejor Tolimense	\$ 150.000	\$ 150.000	\$ 150.000

PREMIACIÓN FEMENINO			
PUESTO	SUB 2.300	SUB 2.000	SUB 1.700
Campeona	\$ 500.000	\$ 500.000	\$ 500.000
Sub Campeona	\$ 400.000	\$ 400.000	\$ 400.000
Tercer Puesto	\$ 300.000	\$ 300.000	\$ 300.000
Mejor Tolimense	\$ 150.000	\$ 150.000	\$ 150.000

ARTÍCULO QUINTO: DE LOS DERECHOS

Los campeones, en ambas ramas, serán los jugadores oficiales de Colombia en el Campeonato Panamericano Amateur, la Federación asumirá los gastos de tiquetes aéreos, sujeto a la aprobación del convenio entre el Ministerio de Deporte y la Federación.



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE AJEDREZ "FECODAZ"

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE y al Comité Olímpico Colombiano

Reconocida por el Ministerio del Deporte NIT. 860.016.595 – 0

<https://federacioncolombianadeajedrez.com/>

ARTÍCULO SEXTO: DEL CALENDARIO DE JUEGO.

RONDA	FECHA	HORA
Reunión Técnica	Miércoles 21	3:00 p.m.
Inauguración	Miércoles 21	4:00 p.m.
1ª Ronda	Miércoles 21	5:00 p.m.
2ª Ronda	Jueves 22	9:00 a.m.
3ª Ronda	Jueves 22	4:00 p.m.
4ª Ronda	Viernes 23	9:00 a.m.
5ª Ronda	Viernes 23	4:00 p.m.
6ª Ronda	Sábado 24	8:00 a.m.
7ª Ronda	Sábado 24	1:00 p.m.
Clausura	Sábado 24	5:30 pm.

Parágrafo: En caso de que alguno de los torneos deba jugarse con menos de siete rondas, el calendario se ajustará respetando las fechas establecidas para el evento.

ARTÍCULO SÉPTIMO: DE LA ORGANIZACIÓN

Delegado FECODAZ: Designado por FECODAZ

Director: Diana Tocora - presidente Liga de Ajedrez del Tolima.

Árbitro Principal: IA Norbey Rodríguez

Árbitros Adjuntos: Definidos por la liga.

La organización del evento en general quedará a cargo de la Comisión Colombiana de Ajedrez Femenino con el Aval de Liga de Ajedrez del Tolima, esta tendrá a cargo la contratación del personal de apoyo para la realización de eventos y el personal de Juzgamiento.

Comité de Apelaciones: delegado de FECODAZ o su representante, director del torneo, delegado Principal y/o Suplente de las Ligas participantes.

Parágrafo: Los representantes principal y suplente se nombrarán en la reunión informativa de los delegados de las Ligas participantes en el evento. El delegado suplente reemplazará a cualquiera de los principales en caso de que alguno de ellos se declare impedido en algún caso específico.

Coordinador de PGNs: Designado por la Liga



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE AJEDREZ "FECODAZ"

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE y al Comité Olímpico Colombiano

Reconocida por el Ministerio del Deporte NIT. 860.016.595 – 0

<https://federacioncolombianadeajedrez.com/>

ARTÍCULO OCTAVO: Todo reclamo contra una decisión arbitral debe hacerse por escrito, dirigido al Comité de Apelaciones, en la siguiente hora después de haber ocurrido la novedad, acompañado del pago de un depósito en la tesorería de FECODAZ de Noventa mil pesos (\$90.000); si la protesta es correcta, el depósito será reembolsado, pero si no prospera, el depósito pasará a favor del Comité Organizador del Evento.

Parágrafo: En caso de que el director, el Árbitro Principal y el Comité de Apelaciones del torneo, después de haber fallado una reclamación en el curso del campeonato y consideren que la falta fue muy grave, esta podrá ser enviada a la Comisión Disciplinaria de la Federación.

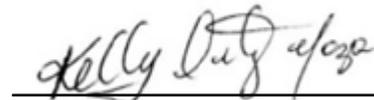
ARTÍCULO NOVENO: Se aplicarán las Leyes de Ajedrez de la Fide vigentes y demás normas establecidas para el sistema suizo. Los demás casos no contemplados en la presente resolución serán resueltos por el director y/o el árbitro principal, de conformidad con las disposiciones establecidas en cada caso por FECODAZ y demás disposiciones legales vigentes.

ARTICULO DÉCIMO: La presente resolución modifica los artículos de las anteriores resoluciones que le sean contrarios y rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



WEYMAR FERNANDO MUÑOZ
Presidente



KELLY ORTIZ MAZA
secretaria

